



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 543/2022
Fecha Resolución: 11/04/2022

ALCALDÍA-PRESIDENCIA

SOBRE APROBACIÓN DEL PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL VECTORIAL DE MAIRENA DEL ALCOR. EXPTE: 2022/MAM_01/000003

Resultando que Mairena del Alcor cuenta con un Plan de Vigilancia del Mosquito en zonas verdes y humedales que fue aprobado mediante resolución nº 861/2021 de fecha 6 de mayo y posterior adecuación mediante resolución nº 467/2021 de 16 de julio.

Considerando que el control y vigilancia del mosquito del Nilo se ha llevado a cabo en el año 2021 por la empresa PROMAS CONTROL INTEGRADO S.L. por adjudicación de contrato mediante resolución sobre aprobación de gasto nº: 324/2021 de fecha 30 de abril.

Resultando que durante la temporada de control del mosquito, se ha realizado por parte de la Inspectora de Sanidad Rocio López Pérez del Distrito Sanitario Aljarafe-Sevilla Norte varias visitas al municipio para la supervisión del cumplimiento del plan de vigilancia. Las inspecciones se realizaron cada 15 días durante los meses de septiembre a noviembre de 2021 y se revisaron los tratamientos que se realizaban y registraban según lo establecido en el plan de vigilancia aprobado en ese momento, visitándose puntos de control para comprobar las monitorizaciones.

Visto el informe emitido por la Técnico Superior de la APAL, Vanessa Antúnez Pérez de fecha 1 de abril de 2022, en el que se establecen mejoras al Plan de Vigilancia del Mosquito en zonas verdes y humedales de Mairena del Alcor en base a la inspección sanitaria y el desarrollo de los trabajos durante el año 2021. Considerando el documento propuesto por la Delegación de Urbanismo, Infraestructura, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de fecha 5 de abril de 2022 que contiene un nuevo PLAN MUNICIPAL DE VIGILANCIA Y CONTROL VECTORIAL DE MAIRENA DEL ALCOR, que contiene las mejoras al Plan de Vigilancia aprobado en 2021.

Considerando las competencias atribuidas por la legislación de Régimen Local en materia de planificación, esta Alcaldía Presidencia HA RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar el Plan de Vigilancia y Control Vectorial de Mairena del Alcor, que sustituirá al aprobado en el año 2021, incorporado al expediente MOAD 2022/MAM_01/000003, con CSVnen43NJ7ArMBFur2ft7VFg==.


SEGUNDO.- Determinar que, cuando el documento del Plan que se aprueba exija incorporación de mejoras, estas serán aprobadas por Resolución, incluyéndose en el texto de dicho Plan.

TERCERO.- Dar traslado de la Resolución a las Delegaciones de Salud y Consumo y a la de Urbanismo, Infraestructura, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Mairena del Alcor; así como notificar a la Delegación Territorial de Sevilla de la Consejería de Salud y Familias.

CUARTO.- Proceder a dar publicidad del Plan de Vigilancia y Control Vectorial de Mairena del Alcor en la página web y en el Portal de Transparencia municipales.

Lo manda y firma, el Sr. Alcalde-Presidente, don Juan M. López Domínguez, en fecha y hora de firma electrónica.

Código Seguro De Verificación:	t9FAP2GhncRZiCHF/bXs2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Lopez Dominguez	Firmado	11/04/2022 10:06:35
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/t9FAP2GhncRZiCHF/bXs2w==		





PLAN MUNICIPAL DE VIGILANCIA Y CONTROL VECTORIAL DE MAIRENA DEL ALCOR

0. INTRODUCCIÓN

Los mosquitos se encuentran presentes de forma natural en nuestro entorno. Son capaces de realizar largos desplazamientos, y tener varias generaciones anualmente lo que permite un rápido crecimiento poblacional.

Los mosquitos son pequeños insectos pertenecientes al Orden Díptera, provistos de dos alas funcionales. De metamorfosis completa (huevo, larva, pupa y adulto).

Depositán sus huevos en racimo o aislados en agua de curso lento o estancado, o en lugares donde puedan humedecerse al ocurrir una inundación. La forma y posición de las larvas respecto de la superficie del agua permite diferenciar especies. Las larvas y las pupas viven en el agua, pero deben emerger a la superficie para respirar.

Tras pasar por cuatro estados larvarios, al cabo de 4 a 10 días las larvas se transforman en pupas bastante activas. A partir de esta última, después del plazo que va desde un día a algunas semanas, eclosiona el adulto.

Los mosquitos tienen proboscis penetrante, y son las hembras las que precisan alimentarse de sangre para producir huevos fértiles (obtención de proteína).

Después del apareamiento, la hembra pica a su huésped (humano o animal) y con cada succión de sangre produce entre 100 y 200 huevos. El macho, en cambio, se alimenta de jugo y néctar de plantas, ya que su aparato bucal no está adaptado para succionar sangre, además, en estas zonas se produce el apareamiento; es por esto que las zonas verdes son idóneas para el crecimiento del mosquito ya que son zonas en las que se dan las condiciones de humedad y oscuridad que necesita el insecto.

El virus del Nilo Occidental se mantiene en la naturaleza mediante un ciclo de transmisión mosquito-ave-mosquito. Generalmente, se considera que los vectores principales son los mosquitos del género culex, en particular Culex pipiens. Esta especie es la más habitual en nuestra geografía.

Una vez que las hembras de mosquito llegan al estadio adulto, pueden volar cientos de metros en busca de sangre necesaria para poner los huevos, y en el caso de que hayan picado a un ave infectada con el virus, podría transmitirlo a la persona o caballo que pique.

1. ANTECEDENTES

Con fecha 7 de abril de 2021 y R.E. 4930, se recibe en el Ayuntamiento de Mairena del Alcor comunicación por parte de la Delegación Territorial de Sevilla de la Consejería de Salud y Familia sobre

AVDA. DE LA TROCHA, 7 - TLF. 95 574 88 64 - FAX 95 574 88 28 - 41510 MAIRENA DEL ALCOR (Sevilla) - C.I.F: P4100034J

Código Seguro De Verificación:	nen43NJ7ArMBFur2ft7VFg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Navarro Gomez	Firmado	05/04/2022 09:49:48	
Observaciones		Página	2/14	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nen43NJ7ArMBFur2ft7VFg==			



el nivel de riesgo de transmisión del virus del Nilo Occidental. En dicha comunicación se informa que el municipio se encuentra en nivel de riesgo 4 y por tanto debe realizar una serie de actuaciones entre las que se encuentra la aprobación de un Plan Municipal de Vigilancia y Control del Vector.

El Plan de Vigilancia del Mosquito en zonas verdes y humedales de Mairena del Alcor fue aprobado mediante resolución nº 861/2021 de fecha 6 de mayo y posterior adecuación mediante resolución n.º 467/2021 de 16 de julio. Durante la temporada de control del mosquito 2021, se ha realizado por parte del Distrito Sanitario Aljarafe-Sevilla Norte varias visitas al municipio para la supervisión del cumplimiento del plan de vigilancia. Las inspecciones se realizaron cada 15 días durante dos meses, las fechas de dichas inspecciones han sido 06/09/2021, 21/09/2021, 06/10/2021, 21/10/2021 y 9/11/2021 y se revisaron los tratamientos que se realizaban y registraban según lo establecido en el plan de vigilancia visitándose puntos de control para comprobar las monitorizaciones. De estas visitas así como del trabajo de control se detectaron mejoras al plan aprobado en 2021 por lo que se hacía necesaria una revisión del mismo.

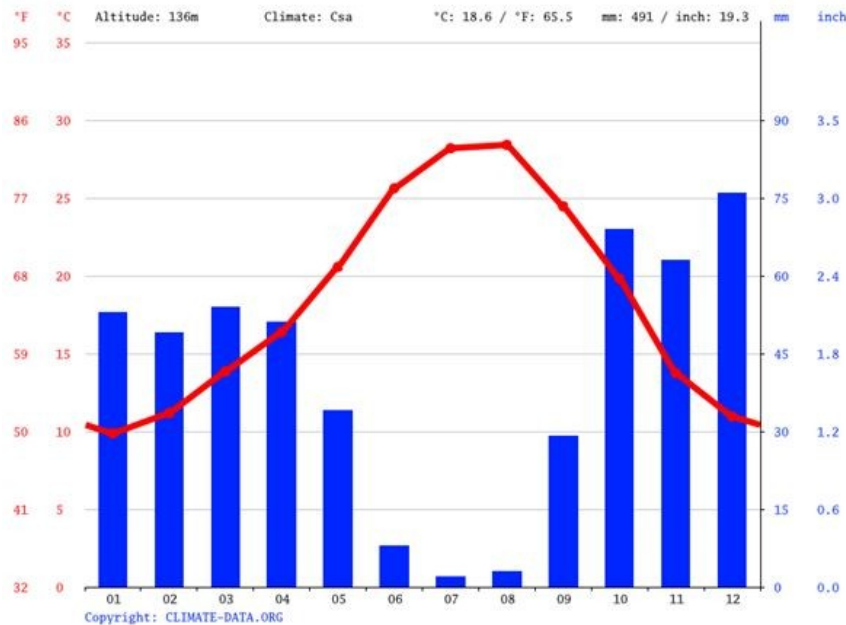
2. RECOGIDA DE INFORMACIÓN PREVIA

Mairena del Alcor es un municipio y localidad de España, en la provincia de Sevilla, (comunidad autónoma de Andalucía). Su extensión superficial es de 69,7 km². Se encuentra situada a una altitud de 135 metros y a 21 kilómetros de la capital de provincia, Sevilla.

Se sitúa en la comarca de Los Alcores al igual que Carmona, El Viso del Alcor y Alcalá de Guadaíra; Los Alcores constituyen una elevación en forma de meseta inclinada de poca altura que se levanta en medio de la Depresión del Guadalquivir en la provincia de Sevilla. El Escarpe del Alcor separa el Alcor de la planicie de la Campiña zonas bien diferenciadas geomorfológicamente.

El clima de Mairena del Alcor se clasifica como cálido y templado. Los veranos son cortos, muy calientes, áridos y mayormente despejados y los inviernos son fríos y parcialmente nublados. Durante el transcurso del año, la temperatura generalmente varía de 5 °C a 35 °C y rara vez baja a menos de 0 °C o sube a más de 40 °C. La temporada calurosa va del 17 de junio al 12 de septiembre, y la temperatura máxima promedio diaria es más de 31 °C. Los inviernos son más lluviosos que los veranos. La temperatura media anual es 18.6 °C. La precipitación es de 491 mm al año de media. La menor cantidad de lluvia ocurre en julio. El promedio de este mes es 2 mm. La mayor cantidad de precipitación ocurre en diciembre, con un promedio de 76 mm. En la siguiente gráfica podemos ver, según los meses, el promedio de precipitaciones y temperaturas:

Código Seguro De Verificación:	nen43NJ7ArMBFur2ft7VFg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Navarro Gomez	Firmado	05/04/2022 09:49:48	
Observaciones		Página	3/14	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nen43NJ7ArMBFur2ft7VFg==			



La población se encuentra distribuida principalmente en el núcleo urbano, aunque existen urbanizaciones dispersas. El medio urbano se encuentra localizado en la zona de Alcor, al norte del término municipal. El resto del territorio en su mayor parte puede considerarse rural con tierras de labranza donde el medio natural no es significativo a excepción del Escarpe, del arroyo del Salado, situado en la Campiña y el pinar de la Salve y el pinar Espeso en la parte del Alcor.

La localidad de Mairena del Alcor debido a su climatología con pocas lluvias en los meses de mayor actividad de los mosquitos nos hace centrar muchísimo la atención en el control preventivo de las larvas en la zona del arroyo que pasa por el municipio.


Inspección

Tras la inspección del municipio y su perímetro en el año 2021, se comprueba la existencia de mosquitos de la especie *Culex pipiens*. Se distribuyen principalmente, debido a su propia biología, por zonas verdes y parques y por lugares donde tienen cierta facilidad para la puesta de huevos como son los cursos de agua. Estas zonas donde pueden identificarse mosquitos son:

- Arroyo del Salado que se sitúa en la periferia del núcleo urbano, presenta un curso lento de agua, pudiendo recoger aguas residuales, y desemboca en el río Guadaíra
- Imbornales del núcleo urbano también presentan las condiciones para la puesta de huevos y crecimiento de larvas.
- Zonas verdes. En zonas con flores se observan más mosquitos a horas tempranas siendo en la mayoría machos en la zona alta de la planta. En las zona de árboles se detectan mosquitos

AVDA. DE LA TROCHA, 7 - TLF. 95 574 88 64 - FAX 95 574 88 28 - 41510 MAIRENA DEL ALCOR (Sevilla) - C.I.F: P4100034J

Código Seguro De Verificación:	nen43NJ7ArMBFur2ft7VFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Navarro Gomez	Firmado	05/04/2022 09:49:48
Observaciones		Página	4/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nen43NJ7ArMBFur2ft7VFg==		





machos y hembras en el comienzo de la copa. Atendiendo a lo anterior, y habiéndose observado mosquitos en todas estas zonas inspeccionadas se considera que se dan las circunstancias para que estos proliferen y por tanto se consideran como puntos críticos todos los parques, rotondas y paseos donde hay vegetación.

- Las fuentes ornamentales son puntos en los que también podrían aparecer mosquitos.
- Las bocas de incendios se vigilarán, sobre todo aquellas en las que observemos que hay acumulación de agua alrededor.
- Zonas naturales de pinares, en el norte del municipio (Pinar de la Salve y Pinar Espeso) que deben ser controladas por el hecho de estar cerca de urbanizaciones situadas a los exteriores del casco urbano.
- Urbanizaciones. Dado que hay zonas verdes e imbornales deben controladas las urbanizaciones San Fernando, El Campillo, La salud, El Torreón, Los Claveles, La Azucena y Los Pinos.

Otros puntos críticos estudiados han sido las balsas de alpechín que hay en uno de los perímetros del municipio. Sin embargo, se descarta como tal ya que se comprueba que por la presencia y concentración de compuestos químicos no es viable que las larvas se desarrollasen en ellas.

A continuación, se muestran los puntos de control establecidos en Mairena del Alcor considerándose el núcleo urbano principal como un único foco y definiendo puntos críticos (en el plano no aparecen las dos zonas de pinares ni las urbanizaciones). Si durante los trabajos de vigilancia y diagnóstico que se realicen durante la ejecución del plan se localizarán nuevos puntos críticos deberán ser añadidos a los ya establecidos.

Código Seguro De Verificación:	nen43NJ7ArMBFur2ft7VFg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Navarro Gomez	Firmado	05/04/2022 09:49:48	
Observaciones		Página	5/14	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/nen43NJ7ArMBFur2ft7VFg==			



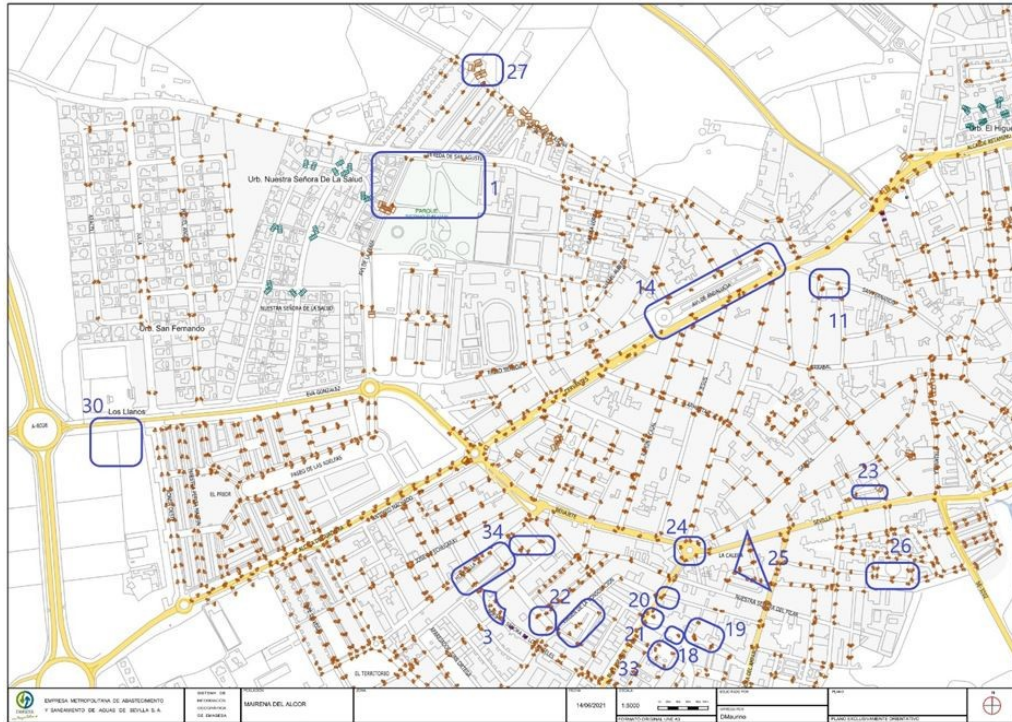
LEYENDA PUNTOS DE CONTROL

1.- Parque Profesor Tierno Galván	6.- Cementerio	11.- Ermita de San Sebastián	16.- Plaza Mnuel Mateo Fiueroa	21.- Plaza García del Moral	26.- Plaza de los Escritores	31.- Rotonda 2ª Alcalá - Mairena
2.- Parque Norte	7.- Castillo de Mairena	12.- Centro infantil	17.- Fuente de Alconche	22.- Plaza El Retiro	27.- Parque Olivar Del Castillo	32.- Parque El Territorio
3.- Parque Bayamo	8.- Casa Palacio	13.- Campo fútbol San Bartolomé	18.- Plaza Los Pintores	23.- Z. Verde Arquitecto Luis Panca	28.- Plaza Las Tres Piedras	33.- Parque Las Palmeritas
4.- Plaza del Sol	9.- Zona Verde Gandúl	14.- Paseo Avda. Andalucía	19.- Plaza Santa Justa y Rufina	24.- Rotonda El Arenal	29.- Parque Olivar del Castillo	34.- Plaza Ayala
5.- Parque Casa de la Cultura	10.- Arroyo Salado	15.- Plaza Triguero Makabe	20.- Plaza Hermanos Gavira	25.- Plaza N.S de Araceli	30.- Rotonda 1ª Alcalá - Mairena	

* No aparecen en el plano: 35.- Pinar de la Salve 36.- Pinar Espeso

Los imbornales que serán controlados será aquellos que por la cercanía a zonas de actividad de los insectos establecidos como puntos críticos existe posibilidad de la puesta de huevos en su interior. A continuación, se muestran enmarcados en azul los imbornales seleccionados sobre los planos de alcantarillado del municipio (facilitados por EMASESA).

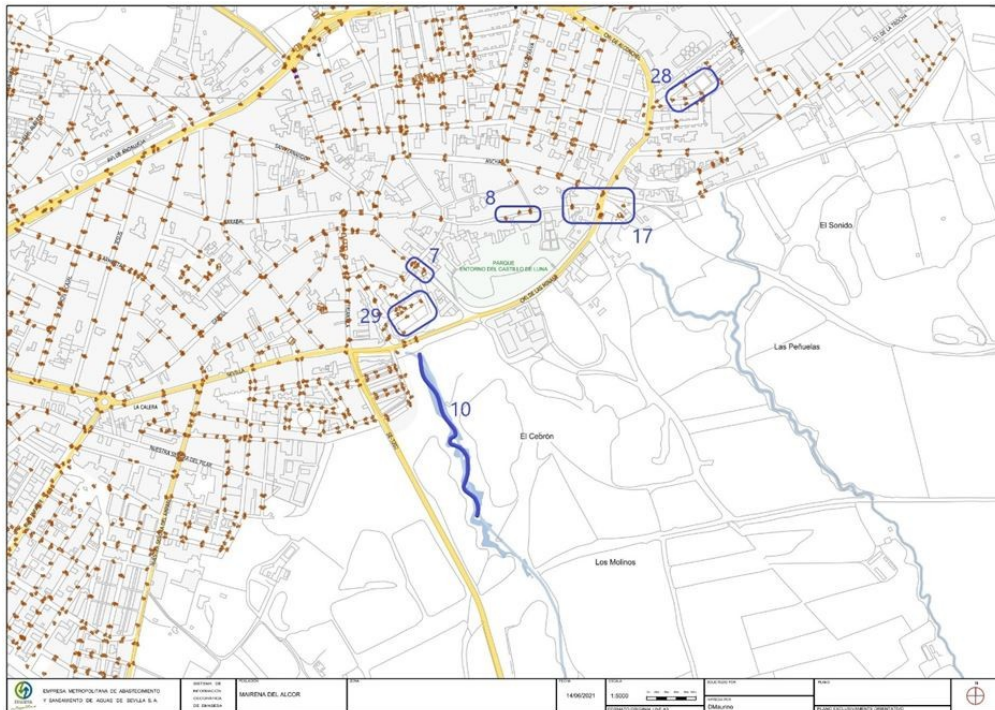
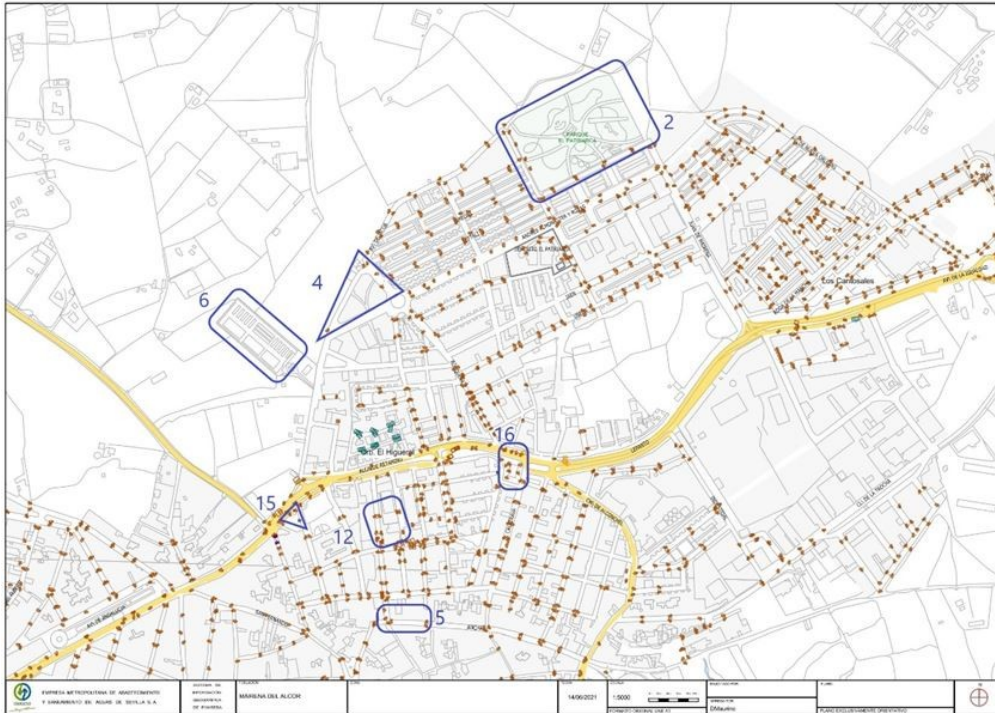
Código Seguro De Verificación:	nen43NJ7ArMBFur2ft7VFG==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Navarro Gomez	Firmado	05/04/2022 09:49:48	
Observaciones		Página	6/14	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/nen43NJ7ArMBFur2ft7VFG==			



AVDA. DE LA TROCHA, 7 - TLF. 95 574 88 64 - FAX 95 574 88 28 - 41510 MAIRENA DEL ALCOR (Sevilla) - C.I.F: P4100034J

Código Seguro De Verificación:	nen43NJ7ArMBFur2ft7VFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Navarro Gomez	Firmado	05/04/2022 09:49:48
Observaciones		Página	7/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/nen43NJ7ArMBFur2ft7VFg==		





AVDA. DE LA TROCHA, 7 - TLF. 95 574 88 64 - FAX 95 574 88 28 - 41510 MAIRENA DEL ALCOR (Sevilla) - C.I.F: P4100034J

Código Seguro De Verificación:	nen43NJ7ArMBFur2ft7VFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Navarro Gomez	Firmado	05/04/2022 09:49:48
Observaciones		Página	8/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/nen43NJ7ArMBFur2ft7VFg==		





Los puntos de control se catalogarán de forma detallada mediante tablas con los campos establecidos en el siguiente ejemplo (según página nº 48 del Programa de Vigilancia y Control Integral de Vectores de la Fiebre del Nilo Occidental de la Junta de Andalucía publicado en el Acuerdo de 9 de marzo de 2021, del Consejo de Gobierno). Se harán las tablas para los 34 puntos de control que aparecen en el plano anterior debidamente identificados más las zonas de pinares naturales y las siete urbanizaciones.

Ejemplo de tabla de catalogación de punto de control:

PUNTO DE CONTROL:	(1) PARQUE PROFESOR TIERNO GALVAN
a) Identificación del medio: (se detallan las características de la zona)	Zona ajardinada con imbornales colindantes (8) situados en el interior del parque y las calles: Avda de la Feria y Avda Vereda San Agustín. Medio urbano.
b) Identificación de las especies de mosquitos culícidos presentes y especies diana:	<i>Culex pipiens</i>
c) Estimación poblacional: Se especifica fecha de inspecciones y según el indicador técnico marcado, si el nº de mosquitos es: -Bajo < 10 mosquitos -Medio de 11 a 50 mosquitos -Alto > 50 mosquitos	Tras las inspecciones de los días 15-4-21, 30-4-21 y 14-5-21. Estimación poblacional de adultos baja. Los imbornales se revisaron todos y no se realizó tratamientos en ellos ya que no se apreciaron larvas en los mismos.
d) Distribución poblacional Se detallan por donde se observan los mosquitos	Distribuidos entre las plantas y árboles del parque
e) Origen ambiental de la presencia de tales especies.	Insectos extendidos por toda la zona dónde encuentran buen hábitat para reproducirse
f) Área de influencia.	Parque y calles colindantes
g) Posibles medidas preventivas.	Riego justo sin provocar encharcamientos en parque e imbornales.
h) Dossier fotográfico, en su caso.	Se adjuntan fotos

3. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN.

Actividades de vigilancia y diagnosis.

Durante los meses de marzo a noviembre, época de actividad del mosquito, se vigilarán e

AVDA. DE LA TROCHA, 7 - TLF. 95 574 88 64 - FAX 95 574 88 28 - 41510 MAIRENA DEL ALCOR (Sevilla) - C.I.F: P4100034J

Código Seguro De Verificación:	nen43NJ7ArMBFur2ft7VFg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Navarro Gomez	Firmado	05/04/2022 09:49:48	
Observaciones		Página	9/14	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nen43NJ7ArMBFur2ft7VFg==			



inspeccionarán las zonas consideradas puntos de control (parques, paseos con flores, márgenes del arroyo, pilas de agua estanca o con poca recirculación, imbornales...) para comprobar la existencia de larvas y/o mosquitos adultos. Estas vigilancias se harán quincenalmente mediante dos métodos de control:

- Control visual que se hará durante todo el periodo de actividad del mosquito para comprobar la existencia o no de mosquitos en el puntos de control.
- Control mediante monitoreo con trampas específicas de captura de adultos situadas en zonas altas y media de los árboles, donde suele haber más adultos, y capturas de larvas.

En la primera quincena de vigilancia anual, en el mes de marzo, se monitorizarán todos los puntos de control. Desde ese momento, sólo se hará monitorización utilizando trampas en aquellos puntos de control donde se recogieron adultos en la quincena anterior. Los datos que se recogerán para realizar un histórico serán sexo, fecha y lugar de captura y se incorporarán a las fichas de catalogación. Si llega un momento en el que se deje de monitorear mosquitos en todos los puntos de control o el nº esté dentro del intervalo de población baja, aleatoriamente se pondrán trampas de monitorización en aquellas zonas en las que se considere que hay más probabilidad de que la población crezca de nuevo. Se utilizará para su seguimiento una tabla resumen de los conteos quincenales.

El control visual se seguirá realizando en todos los puntos de control para comprobar que la población de mosquitos no vuelve a aparecer.

Antes del inicio del control y ejecución de este plan se debe determinar el tipo de trampas que se utilizarán.


Al final de cada mes se valorarán los datos obtenidos de las vigilancias realizadas por quincenas y se entregará un informe con la cumplimentación de las fichas de catalogación y una diagnosis que servirá de base para la actuación.

La diagnosis se basará en la estimación poblacional. La forma de medir la estimación poblacional es muy relativa ya que depende en gran medida del umbral de tolerancia que se pretenda implantar y se debe tener en cuenta que es casi imposible llegar a tener niveles poblacionales cercanos al cero. Para determinar si la población de mosquitos es de mayor o menor densidad, van a entrar en juego distintos tipos de valoraciones y circunstancias como podrían ser el lugar de muestreo, la climatología, capturas de hembras o machos, aguas cercanas con o sin larvas...) pero para acotar y definir a grandes rasgos dicha concentración, nos basaremos en datos objetivos que van a dimanar del muestreo en los distintos puntos de control, así como de la inspección visual. De esta manera, basándonos en las capturas en trampas de individuos adultos (sin distinción de sexo), podremos determinar que un determinado punto de control tiene:

- Estimación poblacional baja cuando las capturas durante una noche no superen los 10 ejemplares.
- Estimación poblacional media cuando las capturas durante una noche estén entre 11 y 50 ejemplares.
- Estimación poblacional alta cuando las capturas durante una noche superen los 50 ejemplares.

En el punto de estimación poblacional de las tablas de control, se detallarán las fechas de las vigilancias/inspecciones, el resultado obtenido y la acción que se llevará a cabo (tratamiento adulticida, tratamiento larvicida...).

AVDA. DE LA TROCHA, 7 - TLF. 95 574 88 64 - FAX 95 574 88 28 - 41510 MAIRENA DEL ALCOR (Sevilla) - C.I.F: P4100034J

Código Seguro De Verificación:	nen43NJ7ArMBFur2ft7VFg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Navarro Gomez	Firmado	05/04/2022 09:49:48	
Observaciones		Página	10/14	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nen43NJ7ArMBFur2ft7VFg==			



Actividades de control.

Las actividades de control se realizarán con dos tipos de medidas:

- Medidas preventivas:
 - Vaciar todas las fuentes y zonas en las que haya agua estancada. Si en algunos de esos lugares no es posible dejarlos sin agua, se clorarán con unas concentraciones de biocida (hipoclorito sódico) de ente 2ppm y 3 ppm vigilando cada 10 días que estén bien tratadas y que los niveles no han bajado.
 - Aplicar un biocida larvicida biológico el Arroyo del Salado mes a mes sin tener en cuenta el nº de larvas.
 - Aplicar biocida larvicida biológico en imbornales de forma continuada. Se comprobará mensualmente la existencia de producto y se añadirá cuando no haya independientemente de si se observan larvas o no. La dosis que se aplique por imbornal deberá ser mayor a la establecida por la ficha técnica ya que al ser agua en continuo movimiento no se tiene el control de los litros que hay en cada momento. Pese a que los imbornales se traten independientemente de que se observen larvas o no, se hará muestreo aleatorio por zonas para ver si los larvicidas están haciendo efecto, no se entregará conteo, sólo se determinará en si hay presencia o ausencia de larvas para establecer una periodicidad más o menos corta para aplicar larvicida.
Además, se tratarán aleatoriamente imbornales más céntricos, aunque estén alejados de los catalogados como críticos. En las tablas anexadas con la catalogación de los puntos de control, definimos con exactitud el número de desagües e imbornales que se controlarán por cada punto.
- Medidas de choque:
 - Aplicación de biocida para mosquito adulto en la zona interior del pueblo dicho biocida será apto para aplicar en vegetación. Se aplicará a todos los puntos de control de la localidad cuando la estimación población según el monitorio esté en nivel medio (capturas durante una noche estén entre 11 y 50 ejemplares) en al menos uno de los puntos de control establecidos. Esta actuación irá acompañada por un certificado de tratamiento.

Durante los meses de mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre se seguirán inspeccionando y observando los puntos dónde mayor número de individuos adultos suele haber para así ir determinando si las medidas de control y actuación están siendo efectivas.

El objetivo de estos tratamientos es controlar principalmente el mosquito en su fase larvaria, y los tratamientos adulticidas se harán siempre y cuando se vea que las medidas preventivas y los larvicidas no sean suficientes.

Productos biocidas a emplear.

Los productos biocidas a utilizar pueden varias cada año por diferentes motivos. Se realizará anexo anual a este plan con la descripción de los productos a utilizar. Como criterios generales los productos

AVDA. DE LA TROCHA, 7 - TLF. 95 574 88 64 - FAX 95 574 88 28 - 41510 MAIRENA DEL ALCOR (Sevilla) - C.I.F: P4100034J

Código Seguro De Verificación:	nen43NJ7ArMBFur2ft7VFg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Navarro Gomez	Firmado	05/04/2022 09:49:48	
Observaciones		Página	11/14	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nen43NJ7ArMBFur2ft7VFg==			



deben ser productos autorizados que cumplan con los requisitos de usos para los distintos contextos (zonas ajardinadas, aguas fluviales...) Tendrán poco impacto medioambiental.

Calendario General de Actuaciones.

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Vigilancia puntos de control			x	x	x	x	x	x	x	x	x	
Capturas adultos				x	x	x	x	x	x			
control/tratamiento larvicidas			x	x	x	x	x	x	x	x	x	
control/tratamiento adulticidas			Dependiendo de la necesidad									

Otras medidas respecto a la seguridad de la población.

Los parques se cerrarán al público para aplicar los productos y no deberá haber personas en ellos ni durante los tratamientos ni durante los plazos de seguridad que marcan los productos que se empleen. Si se aplica en las plazas de la localidad se delimitará el paso con cinta reflectiva. Todos los lugares estarán señalizados con carteles informativos.

Se cuidará el hecho de no dejar charcos durante las tareas de limpieza del viario, se tendrá en cuenta vaciar contenedores a los que les haya podido entrar agua, los tejados de las viviendas deberán estar libres de restos de vegetación, si es un inmueble del ayuntamiento éste se encargará de despejarlo y si es privado se le hará saber al vecino, se vigilará que no queden charcos de agua en los árboles de las plazas, el mantenimiento del cementerio estará pendiente de que en los recipientes de las flores no queden restos de agua, se vigilarán las zonas donde haya fincas o solares en desuso, ...

Al mismo tiempo que se realizan estos controles se hará una campaña de comunicación a los vecinos para que cumplan con las medidas preventivas con especial hincapié en las personas que tienen caballos en sus parcelas.

Al resto de los ciudadanos se les hará llegar la misma información, siguiendo los folletos informativos establecidos por la Junta de Andalucía.


Para potenciar la sensibilización ciudadana durante el mes de septiembre se colocarán en las puertas de centros deportivos, colegios, ambulatorio...carteles informativos de medidas que se recomienda que lleven a cabo los vecinos para prevenir la infestación por mosquitos.

4. EVALUACIÓN

La evaluación se realizará con periodicidad mensual atendiendo a los datos extraídos de las fichas de control. Las actuaciones serán las siguientes:

AVDA. DE LA TROCHA, 7 - TLF. 95 574 88 64 - FAX 95 574 88 28 - 41510 MAIRENA DEL ALCOR (Sevilla) - C.I.F: P4100034J

Código Seguro De Verificación:	nen43NJ7ArMBFur2ft7VFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Navarro Gomez	Firmado	05/04/2022 09:49:48
Observaciones		Página	12/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nen43NJ7ArMBFur2ft7VFg==		





- Evaluación mensual: Teniendo en cuenta el punto cero (mes de marzo), si el número de mosquitos va en aumento significará que las medidas adoptadas están siendo insuficientes. Si disminuyen, las medidas están siendo idóneas. Esta evaluación se hará mes a mes incorporándola como conclusión en su informe de diagnóstico descrito en el apartado 3.
- Verificación de la ejecución de las actuaciones marcadas en el plan de control (vigilancias, diagnosis, tratamientos y comunicación a los vecinos). Se realizará dentro de los últimos días de cada mes por técnicos del Ayuntamiento de Mairena del Alcor verificando el grado de cumplimiento de plan de actuación. Se debe repasar para los puntos de control que se está realizando:
 - Actualización de datos.
 - Certificados de diagnosis.
 - Certificados de tratamientos.
 - Evaluación de los indicadores:
 - Concentración/población de mosquitos por zonas
 - Valoración.
- Realización de al menos 20 encuestas a la ciudadanía para tener la percepción del ciudadano con respecto al número de insectos en el municipio, los datos obtenidos darán información sobre si la estrategia es buena o no.
- Control de productos. El uso de productos plaguicidas, fundamentalmente si tienen una base química como es el caso principal de los adulticidas que se emplearán, conlleva de forma intrínseca una serie de riesgos sobre todo para el medioambiente, las especies no diana y la salud de los aplicadores y personas que puedan estar cerca o transitar por las zonas tratadas. Atendiendo a estos riesgos, los mecanismos para la identificación precoz de efectos adversos en personas, especies no diana e instalaciones consistirá en hacer dos inspecciones pormenorizadas de las zonas tratadas con productos biocidas y sus inmediaciones. Estas inspecciones visuales se realizarán una a las 24 horas tras el tratamiento y otra entre el segundo y tercer día siguientes. Con la observación visual se podrá determinar si ha habido efectos colaterales sobre todo en animales. También se harán preguntas a transeúntes y vecinos cercanos (mínimo a 5 personas distintas) a las zonas tratadas para sacar información sobre posibles efectos adversos (por ejemplo, la percepción de olores fuertes). Ante la más mínima señal de daños, se actuará en consecuencia y se tomarán medidas para que no vuelvan a ocurrir.

A través de la valoración de estos informes se podrá ir comprobando la efectividad de las estrategias marcadas en el Plan y se podrán valorar acciones correctoras.

5. IDENTIFICACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO.

En el período que va de noviembre a marzo, los mosquitos por su biología no tienen actividad y se puede considerar que el nivel de riesgo es el 0 (cero) ya que la zona no estaría expuesta a la actividad de estos insectos.

En los meses de marzo o abril, con la reactivación de la actividad de una gran parte de artrópodos

AVDA. DE LA TROCHA, 7 - TLF. 95 574 88 64 - FAX 95 574 88 28 - 41510 MAIRENA DEL ALCOR (Sevilla) - C.I.F: P4100034J

Código Seguro De Verificación:	nen43NJ7ArMBFur2ft7VFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Navarro Gomez	Firmado	05/04/2022 09:49:48
Observaciones		Página	13/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nen43NJ7ArMBFur2ft7VFg==		





entre los que están los mosquitos, se prevé que la Delegación Territorial de Sevilla de la Consejería de Salud y Familias comunique al Ayuntamiento el nivel de riesgo en el que se encuentra. Atendiendo a este nivel se deberán hacer las actuaciones que se dispongan en el Programa de Vigilancia y Control Integral de Vectores de la Fiebre del Nilo Occidental. de la Junta de Andalucía publica en el Acuerdo de 9 de marzo de 2021, del Consejo de Gobierno, además de las ya descritas en este plan.

Durante todo el año 2021 se llevarán a cabo las actuaciones según nivel de riesgo 4. Si se comunicara a este Ayuntamiento por parte de la Consejería de Salud y Familias algún caso confirmado de enfermedad entre la ciudadanía de la localidad o por parte de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible algún caso en animales vivos, de forma inmediata se actuaría siguiendo lo indicado en el punto 6 y 7 del Programa de Vigilancia y Control Integral de Vectores de la Fiebre del Nilo Occidental. de la Junta de Andalucía.

En noviembre de cada año se realizará un informe global de la ejecución del plan con la medidas de mejora propuestas al plan, si existieran.

6. REGISTROS. DOCUMENTACIÓN.

Durante la ejecución anual del plan se debe registrar:

- Tablas de catalogación de puntos de control.
- Se registrarán informes mensuales que constan de:
 - Tablas de puntos de control.
 - Certificados de diagnosis.
 - Certificados de tratamientos.
- ROESBA de la empresa que realice los tratamiento, en su caso.
- Fichas técnicas de los productos utilizados.

Código Seguro De Verificación:	nen43NJ7ArMBFur2ft7VFg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Navarro Gomez	Firmado	05/04/2022 09:49:48	
Observaciones		Página	14/14	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/nen43NJ7ArMBFur2ft7VFg==			